



# UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI

## ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

### SESION ORDINARIA

No. 06-2014-H.C.U.

**FECHA: JUEVES 26 DE JUNIO DEL 2014**

A las 16H55 se procede por Secretaría General a constatar la asistencia de 34 miembros. Existiendo el quórum previsto en el Art. 11 del Estatuto, el Señor Rector de la Universidad, declara instalada la Sesión.

31 CON VOZ Y VOTO Y 3 MIEMBRO CON VOZ.

**AUSENTES: 7 MIEMBROS**

**La nómina y representación de los asistentes, se detalla en hoja anexa.**

**Se da lectura al Orden del Día, que consta de los siguientes puntos:**

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
- 2.- LECTURA DE COMUNICACIONES
- 3.- INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES
- 4.- ASUNTOS VARIOS

#### **1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria No. 05 del martes 27 de mayo del 2014, con las siguientes observaciones y aditamentos:

**Ing. Leonor Vizuite Gaibor:** Sr. Rector tengo una observación en cuanto a la resolución que aparece en el Acta de Consejo Universitario con respecto al Oficio de la Facultad de Ingeniería Industrial, si mal no recuerdo al inicio de mi intervención hubo problemas con el audio y por eso no quedó grabada la primera parte, apenas se terminó de leer el oficio de los alumnos luego intervine, Sr. Rector usted habló indicando que los alumnos habían hablado con usted y luego intervine yo en el sentido de que el problema estaba resuelto, porque el Consejo de Facultad ya había decidido abrir el Curso y que para ello se había designado a la Ing. Angélica Indacochea y al Ing. Angel Moreira, dos docentes que tiene la especificidad en las materias que se les está asignando, de ahí usted manifestó que si ya el Consejo de Facultad había resuelto, no había porque ya tratarlo; por eso fue que el documento enviado por el Sr. Vicerrector no se sometió nunca a votación y quedó resuelto de que ya se había solucionado el problema, incluso en esta parte pedí al Sr. Vicerrector que por favor no insista en trasladar al Ing. Avila porque él tiene problemas y su Maestría no corresponde en nada a la carrera de Ingeniería Industrial, el Sr. Vicerrector Académico opinó que estaba de acuerdo en que ya se haya resuelto este problema en beneficio de los estudiantes, se está poniendo a otros docentes no a los mismos, para que cubran las cátedras de

Diseño Experimental e Ingeniería de Procesos y las otras materias que también perdían las estaban recibiendo normalmente en los cursos regulares, no entiendo como aparece esta resolución cuando se acordó otra cosa y en segundo lugar hay una situación que no tratamos nunca, sino que yo si lo mencioné pero no se resolvió sobre el asunto, que a estudiantes que tienen agotada la tercera matrícula cómo le vamos a dar una cuarta o quinta, cómo podemos matricularlas y hacer que pasen de año con tres meses de tutoría, nos estaríamos yendo en contra de toda la normativa legal de la educación superior, en la mañana se le hizo llegar una resolución de la Junta de Facultad con respecto a este caso y en este momento que estamos en la aprobación del Acta de la sesión pasada, la misma no concuerda con lo que hablamos en este Consejo Universitario, no se tomó votación, pero se dejó solucionado este problema, tal es así que están asignados los profesores, ya han recibido clases con la Ing. Indacochea se han presentado la semana pasada incluso con el Ing. Angel Moreira, les han dado toda la temática de lo que van a ver, todo el encuadre de la materia para que puedan manejarse y los otros en las asignaturas que están perdiendo la están recibiendo con diferentes profesores en los cursos en que se dan, justamente para evitarnos problemas, hay un grupo de estudiantes que si usted revisa la página web tienen tercera y cuarta matrícula, como se les puede otorgar una quinta matrícula, eso es imposible, sería un caos administrativo para toda la Universidad y estaríamos contraponiéndonos a la LOES, el Reglamento de Régimen Académico y al Estatuto mismo, que tienen opción a una tercera matrícula está bien, antes no había, pero hay una excepción que es la tercera matrícula y se les ha dado a todos, incluso sin derecho a recuperación han dado examen de recuperación, no se les ha asentado la nota del final justamente para que se presenten a examen de recuperación y poder tener opción a ser registrada, pero no aprobaron la recuperación y no hay como ayudarlos, debe pensarse que no es quinto año el último nivel de estudios, hay un sexto año y no pueden estar pensando que quinto año es el último de la carrera, son cosas que se han tratado y analizado en la Facultad, no es el afán de perjudicar a nadie, más bien es la situación de que los estudiantes hagan conciencia de sus responsabilidades, no es el facilismo que nosotros estamos predispuestos a darles, las facilidades de que pueda ayudárseles de alguna manera sí; pero no yéndonos contra todo, esa es la situación Sr. Rector con respecto a esta resolución e incluso se ha enviado un oficio por parte de la Junta de Facultad, que se lo ha hecho conocer a usted, en la anterior sesión Sr. Rector yo entregue a usted una comunicación que quedó pendiente para ser tratada en esta sesión.

**Señor Rector:** No sé si usted Sr. Secretario General tendría algo que decir respecto a esta observación que le está haciendo al Acta la Ing. Leonor Vizuite, para según ello darle el trámite que corresponda a su planteamiento.

**Sr. Secretario General:** Es necesario recordar que la responsabilidad de la Secretaría General es presentar un extracto de las Actas de la sesión anterior y eso no ha cambiado, sin embargo en temas que pueden ser un poco conflictivos y discrepantes, se hace constar textualmente las intervenciones sobre ese tema, como así consta en la página 12 la intervención de la Ing. Leonor Vizuite. En lo que respecta a la resolución, no sería correcto que yo hablara de terceras o cuartas matrículas, eso es contra la Ley y directamente la responsabilidad recae en la Secretaría General por haber cometido esa ilegalidad, aquí se habla de modalidad

de tres instancias, se habla de autorizar matrícula en la instancia que corresponda, eso significa segundas y terceras matrículas, por lo demás, lo que se ha transcrito es el oficio del Sr. Vicerrector Académico, que insistió que se encuentre una solución al caso de los 25 estudiantes, que inclusive habían denunciado cuestiones un poco dudosas de un profesor. Recién llega a mis manos un documento de la Junta de Facultad que hace pocos minutos se entregó, no sé si sería conveniente en este momento que se está aprobando el Acta tratarlo; quiero explicar que a veces no es fácil armar una Acta, ya que en un punto del orden día se hablan de varios asuntos que no corresponden, entonces al momento de elaborarla, debo cuidar que exista coherencia en la redacción.

**Señor Rector:** En todo caso, si la parte resolutive no guarda armonía con lo que realmente se ha planteado en Consejo Universitario, estaba revisando mi intervención y me he limitado a decir que no conozco bien el tema y a los estudiantes que me pidieron se los recibiera en comisión general, les dije que no era necesario porque este Consejo Universitario actúa con la mayor sensibilidad y que se iba a buscar una salida. La Ing. Leonor Vizúete ha expresado que el tema ha sido superado, encargando a dos profesores para que se atiende este pedido de apertura de un curso especial, para mí estaría superado el tema y luego evidentemente no se va a cometer ningún tipo de arbitrariedad, otorgando matrículas contra la Ley y el Estatuto. En esa sesión recuerdo que me referí de una manera tangencial al hecho de que una Corte de Justicia de esta provincia había dispuesto que esta Universidad le dé una cuarta matrícula a un ex estudiante de ingrata recordación para esta institución, cuando usted encuentra este tipo de actitudes, debemos pensar en tener mucho cuidado en lo que estamos resolviendo, porque de repente se nos van a filtrar cosas que podrían ser contrarias a lo que expresa una normativa jurídica que yo acostumbro a respetarla en el más absoluto sentido de la palabra, así que vamos a dar el procedimiento que corresponde al pedido de la Ing. Vizúete, no es que vamos a desconocer una resolución, pero puede Consejo Universitario reconsiderarla si es que la misma no ha estado apegada a lo que se dijo en esta sesión. Advierto a Consejo Universitario, ya que vamos a leer este planteamiento que hace la Junta de Facultad de Ingeniería Industrial y hay un tema que para mí es el de fondo y si quiero que Consejo Universitario lo decida con toda claridad, nosotros entendemos lo que significa el cogobierno, por eso como Universidad hemos mantenido históricamente todo tipo de apoyo a un ejercicio del cogobierno en el más alto nivel posible, he discrepado y discrepo con criterios el ejercicio vertical de la autoridad, en materia universitaria debe existir el más amplio debate sobre los temas, lo digo esto porque me empiezo a preguntar hasta dónde llegan las atribuciones de los órganos de cogobierno que esta Universidad tiene establecido y que corresponden a su organización, se puede decir que la autoridad de una Unidad Académica es el Decano, yo lo comparto, pero los órganos de cogobierno dónde quedan, dónde queda el Consejo y la Junta de Facultad, si mañana o pasado el Rector le dice al Decano que es lo que tiene que pensar, que es lo que tiene que hacer o dejar de hacer o comienzo a dar órdenes a los Consejos o Juntas de Facultad, para mí eso desbarata todos los cimientos de la organización institucional, si nosotros tenemos definido que existe un máximo órgano de gobierno, se llama Consejo Universitario, al que todos debemos respetar y cuyas resoluciones son inapelables y son de cumplimiento obligatorio para todos los miembros de la comunidad universitaria, nadie puede

desconocer una resolución de Consejo Universitario, estamos aquí para tratar con la mayor amplitud, con toda libertad, pero una vez tomada esa resolución hay que acatarla. Yo lamento que haya habido a lo mejor esta falta de claridad en la decisión, pero de ninguna manera se está afectando lo que ha sido el criterio de Consejo Universitario, de apoyar a los estudiantes para que se les dé una facilidad y puedan ellos continuar su carrera y si la Junta de Facultad o el Consejo de Facultad encontró una solución al tema, en buena hora.

Vamos a leer el Oficio, pero para darle un trámite normal para aclarar esa resolución, previo a la lectura del planteamiento que hacen los miembros de la Junta de Facultad de Ingeniería Industrial, pregunta si hay alguna otra observación al Acta de la sesión pasada, sino se pasará a conocer este planteamiento.

**Ing. René Garcia Mera:** En la sesión pasada se solicitó el tratamiento de este tema y se resolvió sobre la apertura del Curso y hablando de los que están pidiendo una nueva matrícula porque ya tienen una tercera, son estudiantes del último ciclo, nosotros en el Consejo Académico recibimos a todos esos estudiantes y hemos querido actuar de acuerdo a la Ley, pero también hemos reconocido que hay que ser un poco flexibles por el hecho que están ya casi al final de su carrera, dentro de mi intervención solicité que aquellos que tienen una última matrícula se les busque una solución para que puedan graduarse y también hice alusión a que un Juez otorgó una cuarta matrícula a un ex estudiante de esta Universidad.

- **Por Secretaría se da lectura al Oficio No. 524 de 23 de junio del 2014, suscrito por Miembros de la Junta de Facultad de Ingeniería Industrial.**

#### **Intervenciones:**

**Señor Rector:** En todo caso yo pensaría que para darle viabilidad al planteamiento de la Junta de Facultad, cabría que Consejo Universitario aclare la primera parte de su resolución, en el sentido de que una vez que Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial ha aperturado el curso solicitado por los estudiantes y se han designado profesores para este efecto, estaría atendido el pedido que hicieron los estudiantes. En el otro caso que a mí preocupa un poco, es los estudiantes que tienen agotada la tercera matrícula, no tenemos elementos de juicio como Consejo Universitario para juzgar en esta parte, yo si quiero dejar en claro que para mí el problema está desviado, históricamente esta Universidad mantuvo siempre la posibilidad de que un miembro de la comunidad universitaria que se sintiera afectado en cualquiera de sus derechos, pudiese recurrir en última instancia o fuera de su última instancia, a la llamada hoy día Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos, porque no puede Consejo Universitario ni ningún organismo dar dictámenes o tomar resoluciones que no le competen, porque se estaría resquebrajando la parte organizativa de la institución, así que en mi opinión dejaría en claro que el tema que reclaman este curso ha sido atendido por el propio Consejo de Facultad, no me atrevo a hacer ninguna sugerencia sobre el tema de los estudiantes que están inmersos en una posible tercera o cuarta matrícula, si ya tienen tres matrículas ya no pueden continuar, pero quién tiene competencia para atender este reclamo y es ahí donde está desviado el tema, no es el Consejo Académico, porque ¿dónde se agotan las decisiones que deben tomarse contra reclamos de profesores o estudiantes de una

Unidad Académica?, en el Consejo de Facultad o Extensión; por eso pido que la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos analice el tema, que es la competente, porque en el momento que comenzamos a superponer funciones o a excedernos en atribuciones, en ese momento afectamos a la institución y me limitaría a acoger el pedido de la Facultad de Ingeniería Industrial, en la parte que hace alusión a la apertura del Curso y los otros casos que para mí tienen connotación de tipo legal, yo sugeriría a Consejo Universitario que se solicite un informe a la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos, de lo contrario no me sentiría seguro de dar algún tipo de sugerencia al Consejo Universitario, porque podría estar incurriendo en algún error, aquí estamos para colaborar y compartir responsabilidades para tratar de fortalecer a la institución, en el momento que entramos a confrontar, estamos estableciendo una vía absolutamente inadecuada para superar problemas dentro de la institución.

**Ing. Freddy Avila Chica:** La Facultad de Odontología tiene un problema similar al de la Facultad de Ingeniería Industrial, llegó la notificación del Sr. Vicerrector a través del Consejo Académico sobre el caso de dos estudiantes, para que reciban tutorías durante tres meses, ya se están dando estas tutorías por parte de los profesores Dr. Ponce y Dr. Burgos, en este caso qué podemos hacer porque ya están recibiendo tutorías estos alumnos.

**Señor Rector:** Es un tema que ha sido tratado en Consejo Universitario varias veces, aquí se le pidió a usted que nombrara una Comisión Especial y se pidió que la Comisión Académica los evalúe, ya tratamos este asunto y si lo plantea usted formalmente le pediría que lo reexamine, porque el caso es delicado.

El tema que estamos analizando es hasta dónde llega la competencia de un organismo de la institución, hasta dónde llegan los límites de una autoridad de la institución, porque en la medida que no respetemos eso, de repente vamos a tener una cantidad incontable de solicitudes de estudiantes que se encuentran en casos similares, eso me preocupa seriamente, la Ley dice que las Universidades deben tener forzosamente un máximo órgano de gobierno que es éste, inclusive autorizado para interpretar el Estatuto y si resolvemos algo, ya no procede que se tramite nada más.

**Lcdo. Eduardo Caicedo Coello:** Apoyo por ser lo más adecuado la reflexión que usted ha hecho Sr. Rector, porque casos como estos pueden darse en todas las Unidades Académicas, justamente usted reflexiona hasta dónde puede llegar la autoridad de un directivo o de un Órgano de Cogobierno y creo que es lo más saludable para la Universidad, porque a veces se desconocen justamente las acciones de cada uno de los Organos de Cogobierno.

**Ing. Leonor Vizuite Gaibor:** Tengo una gran preocupación, porque no solamente será este caso, sino que vendrán más de todas las Unidades Académicas, no irán a la Facultad sino directamente a Vicerrectorado Académico y luego se aprueba que estudiantes que van por cuarta o quinta matrícula se les dé tres meses de tutorías para que aprueben, eso no puede ser, mi preocupación es, quién va a asentar esas calificaciones si las notas de esos estudiantes están asentadas en tercera matrícula, tendrá que retirarse una calificación para que quede asentada, el único

que puede retirar una nota es el profesor de la asignatura y se va a crear un problema. La junta de Facultad analizó todo el problema, ¿cuál es el inconveniente?, estamos contraviniendo lo que dice la LOES, el Reglamento de Régimen Académico y el propio Estatuto establece que la tercera matrícula será considerada de excepción y que el estudiante la solicitará al Consejo de Facultad y solo así Secretaría General autorizará la legalización de la misma, entonces si se dan tres meses de tutorías quién va a realizar el cambio de las notas, cómo se va a proceder, sería un caos, por eso nosotros nos basamos en lo dispuesto en la Ley, el Reglamento de Régimen Académico y el Estatuto, ese es el respaldo nuestro, cualquier resolución que elaboramos la enviamos a Fiscalía y a Consultoría y Asesoría Jurídica para que la fortalezca y nos indique lo que debemos hacer y ellos manifiestan que agotada la tercera matrícula no hay paso a otra, perdieron todos los derechos, el último Reglamento de Régimen Académico lo expresa textualmente, los estudiantes han cogido por ir directo al Vicerrectorado por cualquier caso y las decisiones del Consejo de Facultad se las tira al trasto. Que es lo que está pidiendo el estado, calidad educativa, pero lo que estamos haciendo es facilismo, pero son terceras y cuartas matrículas en muchos de los casos e incluso en materias que no son del último año sino de tercero o cuarto y alumnos que están en el último año pero no pueden concluir la carrera porque siguen debiendo materias de tercero y cuarto. Pido se analice esta situación, porque se podría dar un caos no solo en la Facultad de Ingeniería Industrial u Odontología sino en toda la Universidad, porque son muchos los estudiantes que están en esta situación.

**Arq. Alberto Paz Zambrano:** Yo creo que la preocupación que tiene la Ing. Leonor Vizuite es muy cierta, este problema se nos va a venir y ya lo hemos tenido en todas las Facultades de la Universidad, considero que debe solicitarse a la Comisión Jurídica emita un pronunciamiento aclaratorio, si es legal o no que un alumno/a luego de agotada la tercera matrícula y perdido la oportunidad de continuar con su carrera, de acuerdo a lo que establece la Ley de Educación Superior, si es posible o no que se le dé la oportunidad de cursar esos tres meses de tutorías o actualización de conocimientos, porque de lo contrario tenemos que pensar que es muy fácil para un/a alumno/a con tercera matrícula y que esté muy mal en su condición de estudiante en una Facultad, simplemente perderla y luego acogerse a los tres meses que le dan de oportunidad y que con esos tres meses que asiste aprobó la materia y terminó su carrera, si hablamos como dice la Ing. Leonor Vizuite de eficiencia y calidad educativa, yo creo que debemos dejar bien claro cuál es la situación de esa cuarta matrícula, porque no podría tampoco asistir tres meses a la Facultad cuando no se ha matriculado. La resolución que se tome debe ser generalizada para todas las Unidades Académicas.

### **Se resuelve:**

- Reconsiderar la Resolución que consta en la página 12 del Acta de la sesión ordinaria del martes 27 de mayo del 2014 y que fue notificada con No. 067-2014-HCU-SG-CSC, de 6 de junio del presente año; cuyo texto queda en los siguientes términos:

1. Como el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial acogió y atendió la solicitud de 25 estudiantes para la apertura de un curso especial, este tema se da como concluido.

Se espera el informe final sobre evaluaciones realizadas por la Ing. Angélica Indacochea Vásquez y el Ing. Angel Moreira Romero, de las asignaturas Diseño Experimental e Ingeniería de Procesos, respectivamente.

La Secretaría General avocará conocimiento de este informe y actuará en aplicación del Art. 98, numeral 1 del Estatuto.

2. Solicitar a la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos, analice el caso de estudiantes que habiendo agotado tercera matrícula para aprobar un curso o asignatura, están perdiendo la carrera de Ingeniería Industrial y presente un informe al Consejo Universitario, encuadrado en disposiciones de la Ley Orgánica de Educación Superior y del Reglamento de Régimen Académico.

## 2. LECTURA DE COMUNICACIONES

**Justifican por escrito su inasistencia y delegan:** El Sr. Héctor Bowen Alcívar, Presidente de FEUE, al Sr. Herly Mendoza Cantos, Presidente de LDU-A e Ing. Carmen Bayas Zambrano, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Universidad, al Lcdo. Carlos Vera Alcívar, Vicepresidente de este gremio.

**2.1 Oficio No. 081 de 26 de junio del 2014.** El Abg. Francisco Velásquez García, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, emite su opinión sobre los profesores universitarios, que en uso de sus derechos de participación, señalados en el Art. 61 de la Constitución, podrán candidatizarse a la dignidad pública a elegirse y de resultar electos no requieren solicitar licencia sin sueldo durante el tiempo que duren sus funciones y podrán ejercer la docencia universitaria si su horario lo permite.

➤ **Se toma conocimiento de este informe y se lo acoge.**

**2.2 Oficio No. 1406 de 4 de junio del 2014.** El Abg. Franci Franco Pérez, Director del Departamento de Administración del Talento Humano, presenta informe técnico favorable para que se le otorgue licencia sin remuneración al Econ. Vicente Delgado Bello, Proveedor de Mantenimiento del Departamento Técnico, para ejercer las funciones de Concejal del cantón Montecristi.

**De acuerdo al Art. 113, numeral 6 de la Constitución de la República, se resuelve:**

➤ Autorizar licencia sin sueldo al Econ. Vicente Delgado Bello, servidor público de la institución, por el tiempo que ejerza sus funciones como Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Montecristi. Esta licencia rige a partir del 1 de junio del 2014.

**2.3 Oficio No. 1464 de 11 de junio del 2014.** El Abg. Franci Franco Pérez, Director del Departamento de Administración del Talento Humano, presenta informe técnico favorable para que se autorice comisión de servicios sin remuneración al Ing. Freddy Edberto Zambrano Vera, profesor de la Universidad que ejerce sus funciones en la Extensión en Chone, para que colabore en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chone, como Director General de Desarrollo Territorial.

Esta solicitud, tiene la aceptación escrita del Sr. Decano de la Extensión en Chone.

**2.4 Oficio No. 1464 de 11 de junio del 2014.** El Abg. Franci Franco Pérez, Director del Departamento de Administración del Talento Humano, presenta informe técnico favorable para que se le otorgue comisión de servicios sin remuneración al Ing. Derly Alava Rosado, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Extensión en Chone, para que desempeñe las funciones de Director Administrativo Financiero de la Secretaría Técnica de Capacitación y Formación Profesional.

Este requerimiento ha sido solicitado por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Secretario Técnico de Capacitación y Formación Profesional.

**2.5 Oficio No. 1370 de 3 de junio del 2014.** El Abg. Franci Franco Pérez, Director del Departamento de Administración del Talento Humano, presenta informe técnico favorable para que se autorice comisión de servicios sin remuneración por un año, a la Ing. Dorys Cevallos Zambrano, profesora de la institución que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas, para que integre en calidad de Miembro Administrativo Financiero la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad Estatal del Sur de Manabí.

Este requerimiento de comisión de servicios sin remuneración, ha sido solicitado por el Econ. René Ramírez Gallegos, Presidente del Consejo de Educación Superior.

**2.6 Oficio No. 1577 de 30 de junio del 2014.** El Abg. Franci Franco Pérez, Director del Departamento de Administración del Talento Humano, presenta informe técnico favorable para que se autorice comisión de servicios con sueldo por cuatro años a la Ing. Estefanía Mercedes Basurto Cedeño, profesora de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Hotelería y Turismo, para realizar estudios de Doctorado a nivel de PhD en la Universidad de Florida, Estados Unidos. La Ing. Basurto Cedeño, ha sido adjudicataria de una beca otorgada por la SENESCYT y la Comisión de servicios ha sido conocida y acogida por el Consejo de Facultad de la Unidad Académica donde ejerce la cátedra.

**2.7 Oficio No. 263 de 26 de mayo del 2014.** El Ing. Marco Ayoví Ramírez, Decano de la Facultad de Ciencias Informáticas, informa que el Consejo de Facultad conoció la solicitud de comisión de servicios con sueldo por cuatro años, presentada por el Ing. Willian Jesús Zamora Mero, profesor titular a tiempo



completo de esta Unidad Académica, quien ha sido favorecido con una Beca para Docentes de Universidades y Escuelas Politécnicas de la SENESCYT, para realizar estudios de Doctorado en Informática a nivel de PhD, en la Universidad Politécnica de Valencia, España.

**De acuerdo a la atribución señalada en el Art. 14, numeral 9 del Estatuto de la institución, en concordancia con el artículo 31 de la Ley Orgánica del Servicio Público, Art. 157 de la Ley Orgánica de Educación Superior y Art. 71 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, se autorizan las siguientes comisiones de servicios y licencias para profesores/as de la Universidad:**

1. Comisión de servicios sin remuneración hasta por cinco años, de acuerdo al Art. 31 de la LOSEP, para el Ing. Freddy Edberto Zambrano Vera, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Extensión en Chone, para que ejerza las funciones de Director General de Desarrollo Territorial. Rige desde el 1 de junio del 2014, hasta el 31 de mayo del 2019.
2. Comisión de servicios sin remuneración por dos años, de acuerdo al Art. 31 de la LOSEP, para el Ing. Derly Alava Rosado, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Extensión en Chone, para que ejerza las funciones de Director Administrativo Financiero de la Secretaría Técnica de Capacitación y Formación Profesional. Rige desde el 1 de junio del 2014, hasta el 31 de mayo del 2016.
3. Comisión de servicios sin remuneración para la Ing. Dorys Patricia Cevallos Zambrano, profesora de la Universidad, para que integre la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional, en la Universidad Estatal del Sur de Manabí. Rige desde el 1 de junio del 2014, hasta que concluya la delegación realizada por el CES.
4. Licencia con remuneración hasta por cuatro años, para la Ing. Estefanía Mercedes Basurto Cedeño, profesora de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Hotelería y Turismo, para hacer uso de una beca otorgada por la SENESCYT, para que realice un Doctorado (PhD) en la Universidad de Florida, Estados Unidos. Rige desde el 1 de julio del 2014 hasta el 30 de junio del 2018. En caso de no graduarse en dicho programa, perderá su titularidad.
5. Licencia con remuneración para el Ing. Wilian Jesús Zamora Mero, profesor titular que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias Informáticas, para acogerse a una beca de estudios por cuatro años, otorgada por la SENESCYT, para realizar un Doctorado (PhD) en Informática en la Universidad Politécnica de Valencia-España. Rige desde el 1 de septiembre del 2014, hasta el 31 de agosto del 2018. En caso de no graduarse en dicho programa, perderá su titularidad. A esta resolución deberá adjuntarse el informe técnico del Departamento de Administración del Talento Humano.

**2.8 Memorandum No. 051 de 3 de junio del 2014.** El Sr. Rector de la Universidad, informa que de acuerdo al Art. 22, numeral 3 del Reglamento de Régimen Académico, debe nombrarse una Unidad de Titulación, la misma que se permite sugerir esté conformada de la siguiente manera:

Dr. Leonardo Moreira Delgado, Vicerrector Académico  
Dra. Amalia Reyes Moreira, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación  
Dr. Giovanni Aliatis Guidotti, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas  
Ing. Enrique Figueroa Soledispa, Decano de la Facultad de Ingeniería  
Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg., Secretario General

Los referidos directivos coordinarán su labor con las autoridades de las distintas Unidades Académicas, para efectos de regular los mecanismos de titulación en las diferentes carreras.

**2.9 Oficio No. 820 de 18 de junio del 2014.** El Dr. Giovanni Aliatis Guidotti, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, informa que hasta la presente fecha ningún estudiante de séptimo año de la carrera ha presentado el proyecto del trabajo de titulación y el sorteo para realizar la medicatura rural, se va a realizar en el mes de agosto del presente año y quienes no se gradúen, deberán esperar un año calendario para que sean considerados nuevamente en el sorteo.

Por lo expuesto, solicita al Consejo Universitario se autorice a la Facultad de Ciencias Médicas aplicar el Examen Complexivo de Fin de Carrera, modalidad de titulación que consta en el Reglamento de Régimen Académico.

**Intervenciones:** Ing. Leonor Vizuete Gaibor, Dr. Giovanni Aliatis Guidotti y Señor Rector.

**Se resuelve:**

- Conformar la Unidad de Titulación que señala el Art. 22, numeral 3, en concordancia con el literal c) de la Quinta Disposición Transitoria del Reglamento de Régimen Académico.
- **Esta Unidad de Titulación, estará integrada por:**

El Dr. Leonardo Moreira Delgado, Vicerrector Académico, quien la presidirá

**MIEMBROS:**

1. Dra. Amalia Reyes Moreira, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación
2. Dr. Giovanni Aliatis Guidotti, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas
3. Ing. Enrique Figueroa Soledispa, Decano de la Facultad de Ingeniería
4. Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg., Secretario General

- Debe elaborar un Proyecto de Reglamento General y para su aplicación socializar el tema con las Unidades Académicas, para que cada carrera considere en su planificación e implementación curricular al menos dos opciones de titulación, de las que contempla el Art. 21 del Reglamento de Régimen Académico.
- Esta resolución se notificará al Consejo de Educación Superior y a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

**2.10 Memorandum No. 055 de 3 de junio del 2014.** De Rectorado para Consejo Universitario. Su texto se transcribe íntegramente:

En una sesión anterior propuse al Consejo Universitario que la designación de Docentes Honorarios sea resuelta por Consejo Universitario, cuando un docente jubilado de esta Universidad haya prestado servicios relevantes a la provincia y al país, tal como lo establece el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Algunas Unidades Académicas considerando los merecimientos académicos de ex-docentes que se han retirado de la institución, requieren mantener la colaboración de algunos de ellos, por lo que estimo que lo más conveniente es que se los contrate por honorarios profesionales por horas-clase, por un tiempo máximo de 4 años como lo establece el indicado Reglamento, en base al pago de U\$.10.00 por hora, con un límite de 20 horas semanales y una retribución económica que no exceda los U\$.838,00 dólares mensuales, que es la retribución básica fijada para un docente titular a medio tiempo.

Los docentes honorarios que sean nombrados por Consejo Universitario, a quienes se puede confiar labores de coordinación y asesoría, entre los que se podrían incluir ex-Decanos, percibirían el 50% de la retribución que percibe actualmente un ex-Decano, un ex-Director de Escuela en funciones y los actuales Coordinadores de Carrera, que es de \$2.472 mensuales, por lo que el 50% sería \$1.236 mensuales.

Lo que en mi opinión no se justifica es que un docente jubilado reciba lo mismo que un docente no retirado, aquello daría la impresión de que un Docente que se retira, recibe una bonificación o indemnización y en algunos casos una pensión complementaria de jubilación que la paga la Universidad y sigue percibiendo la misma retribución que antes, eso no lo considero lo más ético para la institución y el docente.

Conforme lo había sugerido en una sesión pasada estimo conveniente se realice un incremento a los docentes contratados Ocasionalmente con relación de dependencia, que estén laborando a tiempo completo al menos un año, para que su remuneración a partir de Julio sea de U\$1.500,00 mensuales.

Igualmente considero necesario se establezca para los Decanos de Facultades y Extensiones la remuneración establecida en el Reglamento de Carrera y Escalafón que es de U\$ 3.960 mensuales y se incluya a todos los ex-

Decanos y ex-Directores de Escuela que hubiesen ejercido al menos un período completo, igual retribución de U\$.2472 mensuales, que fue la que se acordó en beneficio de los ex-Decanos y ex-Directores de Escuela que concluyeron su labor en Diciembre del 2013.

Me es grato informar a Consejo Universitario que luego de largas y dilatadas gestiones que se han venido realizando desde hace 3 años ante los Ministerios de Relaciones Laborales y Finanzas, contando con la colaboración y gestión de los Departamentos de Administración del Talento Humano, Financiero y Organización, Métodos y Control Interno, se ha podido clasificar al personal administrativo y homologar sus remuneraciones de acuerdo a tabla y categorización que tiene el Ministerio de Relaciones Laborales.

Finalmente solicito a Consejo Universitario se me autorice suscribir una Acta Convencional con la Asociación de Empleados y Trabajadores y los Representantes Principales a este Organismo, para que a los funcionarios (as) que se jubilen, renuncien o se les suprima la partida presupuestaria, se les pague la bonificación establecida en el artículo 129 de la Ley de Servicio Público, igual beneficio se otorgará a los trabajadores que se hayan jubilado, se jubilen o sean despedidos intempestivamente+.

#### **Intervenciones:**

**Señor Rector:** Una vez que se ha analizado las disponibilidades presupuestarias de la Universidad, he considerado pertinente plantear una mejora en las remuneraciones, con lo que se atienden una serie de pedidos que se han venido formulando con relación a las retribuciones del personal docente y dejando precisado que en el caso de los/las Decanos/as, podría incluso mejorarse la retribución por la complejidad de su gestión y en razón del número de alumnos ameritaría tener una mejor remuneración, pero para no lastimar susceptibilidades he planteado un incremento uniforme para todos, dejando a salvo que Consejo Universitario pueda autorizar el pago de una retribución diferenciada.

Una vez que se ha aprobado el Clasificador de Puestos por parte del Ministerio de Relaciones Laborales, se ha logrado en lo que ha sido posible incrementar remuneraciones en varios casos a servidores/as y a aquellos que no se ha podido hacerlo, es porque están por encima de las categorías establecidas por el Ministerio de Relaciones Labores que debemos respetarlas, porque de lo contrario nos glosarían los incrementos, esto también sucedió con los trabajadores y ellos lo comprendieron, algunos no tuvieron incremento de su retribución porque estaban por encima de las escalas salariales establecidas por el propio Ministerio. Queda abierta la posibilidad de que en casos de funcionarios/as que se considere ha habido inequidades, se revisarán los mismos.

Es el Memorándum que planteo a Consejo Universitario y lo pongo a consideración de ustedes.

**Arq. Alberto Paz Zambrano:** Tengo una inquietud Sr. Rector, los docentes ex Decanos y considerando los méritos académicos, cuando hablamos de eso quiere decir que no es a todos los profesores que han salido, simplemente a los que han demostrado mientras han estado en la Universidad que han cumplido fielmente con los postulados de la docencia, pero a mí me preocupa y yo quisiera como aquí hay Economista y Contadora, me aclaren algo en mi ignorancia contable, tengo entendido que al jubilado la pensión jubilar que recibe si accede a otro trabajo, esa pensión jubilar el Seguro se la reduce, no se la cantidad exactamente, pero si por decir está recibiendo \$ 1.000 y coge otro trabajo, esa pensión de \$ 1.000 le va a reducir, dependiendo de lo que gane en el otro trabajo, así estaba sucediendo en el año anterior, no sé si se pueda aclarar.

**Ing. Kléber Delgado Reyes:** Existe las formas de relación laboral contractual con una institución, en el caso de los docentes que ya son jubilados pueden reingresar al ejercicio de la carrera docente bajo dos modalidades: Una bajo contrato de servicios ocasionales y otra bajo la contratación de servicios civiles o también como honorarios profesionales, lo que está proponiendo el Sr. Rector es justamente a través de honorarios profesionales, es decir no van a tener relación laboral directa con la institución, ellos van a facturar y por lo tanto al no tener relación de dependencia cuando se los va a ingresar en el IESS, el sistema mismo le indica que debe tener autorización del IESS para poder a laborar en el sector sea público o privado; en el caso de los docentes jubilados no van a tener relación laboral con la institución.

**Dr. Giovanni Aliatis Guidotti:** Una vez que los Ministerios de Relaciones Laborales y Finanzas han aprobado las clasificaciones de las que se está hablando, significa que la Universidad ya puede darle nombramiento a las personas que no pueden ser contratadas.

**Señor Rector:** En realidad no hay ningún nuevo cargo, es una contratación y agregaría a la magnífica aclaración realizada por el Ing. Kléber Delgado y que además está regulado por el Consejo de Educación Superior, en el sentido de que un profesor jubilado puede ser contratado por honorarios profesionales hasta por cuatro años, esto la Universidad lo propuso y lo tiene establecido Consejo Universitario, el otro caso ya ha sido explicado, si usted reingresara al servicio público de hecho le bajan la remuneración, en el documento he considerado porque no sería muy ético, de que haya una remuneración igual a la del profesor todavía en funciones y por eso propongo limitarla al 50%, a pesar de que no hay limitantes en el Reglamento, pero como Universidad no sería bueno que aparezca que alguien que se va sigue contratado ganando igual remuneración, por eso he considerado esos topes que son muy limitados, pero que pueden servir mucho a las Unidades Académicas.

**Abg. Jorge Luis Holguín Rangel:** Hay que reconocer las buenas gestiones de parte suya y de la insistencia que se ha dado por muchos años, a nombre del personal administrativo me tomo la atribución de darle un agradecimiento Sr. Rector, porque por fin mis compañeras/os van a mejorar su remuneración que por muchos años han esperado, ojalá y pues todos tengan esa oportunidad y

también aprovecho la oportunidad y he de ir a visitarlo, porque usted me prometió que cuando tuviera el Manual de Puestos, tendría la oportunidad de mi ascenso.

**Señor Rector:** Insistí sobre el asunto para solucionarlo en este mes y me dijeron que no se podía, pero quedó una puerta abierta para a partir del próximo mes junto con otro caso ser analizado y atendido.

**Lcdo. Eduardo Caicedo Coello:** Espero que no se confunda mi pregunta. Sobre la parte de la remuneración de los Decanos de \$ 3.960 ¿es correcto el valor?, aquí habla de los ex Decanos que estamos recibiendo \$ 2.472, ¿ese valor se mantiene?. Los \$ 3.960 creo que está establecido para los PhD. Es una pregunta.

**Señor Rector:** No quise plantearlo porque consideré que puedo ser mal entendido, si yo planteo que puede incrementarse un poco más la remuneración a los Decanos cuyas Unidades Académicas tienen mayor números alumnos, hoy dirían tal vez que es inequitativo y estaría lastimando a otros. La escala que propongo es la de los \$ 3.960, el PhD está en el nivel de Profesor Principal 1, que es \$ 2.967, pero el Decano tiene derecho a lo que está establecido y podría aumentarse un poco más, salvo que el Consejo Universitario me autorice que yo haga un segundo esfuerzo con aquellos Decanos que tienen por su llamada complejidad de gestión una mayor responsabilidad y se les pueda subir un poco más, me parece que es \$ 4.500, que puede hacérselo pero no quiero que mañana algún Decano considere que estoy siendo inequitativo y no quisiera generar un problema, sino por el contrario satisfacciones.

**Lcdo. Eduardo Caicedo Coello:** En relación a su reflexión, quisiera solicitar que aquí se haga el análisis y un esfuerzo, usted habló de \$ 2.967 para el Profesor Principal 1, tal vez hacer la sugerencia que es una remuneración un poco aproximada a la última remuneración que recibimos en diciembre, se podría considerar esa remuneración para los ex directivos, porque yo creo que el esfuerzo que se hizo durante todo ese tiempo también es meritorio para hacer ese tipo de consideración. Pediría que usted Sr. Rector lo analice

**Señor Rector:** Tengo que amparar cualquier pago en disposiciones legales porque de lo contrario corro enormes riesgos, cuando se fijó la cantidad de \$ 2.967, es una cifra que no la invento sino que consta en la escala. Les he sugerido a los Decanos e incluso les he dicho que puede subírseles un poco más a los que tienen mayor complejidad de gestión, es porque tengo la base legal para hacerlo, los Decanos han estado ganando una cantidad menor y he buscado un amparo para proponer lo que estoy proponiendo. No descarto y le ofrezco de la manera más sincera, realizar un análisis Lcdo. Caicedo, me parece justo.

**Lcdo. Carlos Vera Alcívar:** Esta Asociación de Empleados a la cual represento, recibe con beneplácito esta noticia, que después de tantos años por fin se ha aprobado el Manual Clasificador de Puestos, que permite al empleado

clasificarlo en ciertos casos o en una gran mayoría a que se le aumente su salario que por muchos años ha estado congelado, en verdad recibimos con beneplácito esta noticia, usted sabe muy bien la preocupación que tenía la directiva de la Asociación de Empleados y Trabajadores en que se aprobara este Manual, que era la única herramienta jurídica que iba a permitir mejorar las remuneraciones.

Por otro lado siempre me he preguntado porque un docente tiene que renunciar cuando va a ser elegido para un cargo de elección popular, si el Art. 149 de la LOES, el Art. 12 y 24 de la LOSEP determina que no hay pluriempleo cuando un docente ejerce otra función pública y también tenía una incógnita de porque un jubilado no podía continuar dando clases, si por su capacidad y experiencia podría contribuir en favor de una Unidad Académica, ya su documento nos aclara cualquier duda al respecto.

En el último párrafo del documento que se ha entregado habla de generar una Acta en conjunto con la Asociación, a qué se refiere Sr. Rector, si el Art. 129 habla de una bonificación.

**Señor Rector:** Siempre he considerado dos criterios y es que una persona que trabaja necesita de estabilidad y de la mejor remuneración que sea posible, lo que tienen derecho es a proteger la estabilidad, por ejemplo: yo pudiera suprimir 100 partidas, pero cómo enviar 100 personas a la calle, entonces lo primero que hay que proteger es la estabilidad, lo segundo; la persona que por su edad se jubila, va a tener la garantía permanente de que va a recibir esa bonificación, va siempre en esa dirección, de proteger a la persona, esas son siempre las partes fundamentales de cualquier tipo de convenio colectivo, lo demás ya son canonjías que a veces los dirigentes laborales solicitan, como el caso de los permisos que pedían dirigentes para dedicarse a la actividad dirigencial y no trabajar, en la nueva legislación ha habido correcciones, se han establecido topes a recibir cualquier tipo de indemnización, ya no se pueden pactar indemnizaciones desmesuradas, entonces en eso tiende a proteger la estabilidad, el retiro o la posibilidad que sea alguien despedido.

**Ing. Luzmila López Reyes:** Solo quería tomar en cuenta dos consideraciones, la primera que es claro que es para todos los ex Decanos y ex Directores de Escuelas, pero no se menciona si es a medio tiempo o tiempo completo o eso no tiene nada que ver, para no quitarle las ilusiones de aquellos ex Decanos que son de medio tiempo y lo otro es en la parte de los profesores de contrato, que a partir de junio ganarán \$ 1.500 mensuales, hay alguna situación porque están haciendo la Maestría o en proceso de obtenerla o si tienen Maestría, eso no se ha considerado o lo van a condicionar.

**Señor Rector:** Evidentemente se entiende que es a aquellos que están a tiempo completo y en cuanto a la remuneración que se está fijando para los profesores por contrato, es más bien que reconociendo el tiempo de servicio se ha considerado a los que vienen colaborando un año y que creo merecen un incremento hasta que se titularicen que es lo ideal. Lo que yo venía objetando y sigo objetando, es cuando desbordamos la contratación de personal, por un

lado la Universidad ha aumentado el número de profesores a tiempo completo, pero se sigue manteniendo un número altísimo de profesores contratados, salvo el caso de pocas Unidades Académicas, la mayoría sigue reportando un alto porcentaje de profesores por contrato, lo cual considero es desmesurado y eso va afectando al propio docente titular, porque cómo la Universidad mejora remuneraciones si tiene un alto índice de profesores contratados y esta situación preocupa en cualquier proceso evaluatorio porque es duro para la Universidad. Comprendo que hay Facultades donde hay carreras clásicas como Derecho, Ingeniería, Medicina, donde es muy difícil conseguir docentes a tiempo completo y tienen que estar buscando profesores para las distintas especializaciones. Hay carreras que tienen un muy buen indicador como por ejemplo la Facultad de Odontología, que demuestra hay una excelente austeridad en el manejo de la Unidad Académica.

**Ing. Luzmila López Reyes:** Finalmente Sr. Rector, sería conveniente considerar la sugerencia que ha realizado el Lcdo. Eduardo Caicedo,

**Abg. Jorge Luis Holguín Rangel:** Solicito Sr. Rector a usted y a este Consejo Universitario, se autorice a la Dirección de Administración del Talento Humano, se me entregue copia del Manual de Puestos, creo que merecemos conocerlo, es nuestro derecho.

**Señor Rector:** La clasificación de puestos admite cualquier tipo de sugerencias, lo que tiene que ser es fundamentada para que en algún momento pueda ser revisada, son una cantidad de observaciones que se han venido discutiendo, felizmente el Ministro actual es un hombre que conoce a la Universidad, porque él fue un hombre universitario toda su vida, les pido cooperación a ustedes, hay empleados como trabajadores que a unos se les subió y a otros no, y hay que ser sensatos para admitir que no pueden darse algunos incrementos porque la escala no nos da para hacerlo, como subirle a un guardián o a un chofer si están ganando más de la escala establecida para ellos, igual ocurre con los servidores, hay unos que suben más, otros menos y otros que no, pero eso no depende de uno.

El procedimiento tácticamente era hacer las cosas y una vez hecho felizmente ha sido aprobado, hoy debe estar pagado el personal con la nueva escala.

**Dra. Amalia Reyes Moreira:** Quería hacer una consulta sobre los profesores jubilados, que solamente es por la necesidad de la Unidad Académica y de acuerdo al perfil.

**Señor Rector:** No se trata de que forzosamente será contratado, por eso la palabra merecimiento, a los Decanos les dejo la entera libertad para contratar, queda a juicio del Decano.

**Lcdo. Ronald Intriago Holguín:** En vista que mucha gente está siendo privilegiada con aumento de sueldo, lo cual me parece muy bueno, hago una petición un tanto en broma y en serio, para que los miembros de Consejo Universitario también tengamos un aumento de sueldo.



## **Concluidas las intervenciones, se resuelve:**

- Acoger la propuesta de Rectorado, mediante Memorándum No. 055 de 3 de junio del 2014, que se refiere a la remuneración que deberán percibir profesores/as contratados/as por honorarios profesionales, docentes honorarios nombrados por este organismo, que incluye a ex Decanos/as y ex Directores/as de Escuela, de profesores/as contratados/as ocasionalmente con relación de dependencia que estén laborando a tiempo completo al menos un año y la remuneración que regirá a partir de julio del presente año, para Decano/as de Facultades y Extensiones, establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Todos estos planteamientos fueron acogidos sin objeción, por lo que tienen el carácter de resolución.

**2.11 Oficio No. 1531 de 23 de junio del 2014.** El Abg. Franci Franco Pérez, Director del Departamento de Administración del Talento Humano, notifica que al remitir el informe técnico del período sabático solicitado por el Dr. Luis Ayala Castro, profesor de la Facultad de Ciencias del Mar, debe presentar el proyecto plan académico de la investigación que va a realizar.

- Se toma conocimiento de este informe y por Secretaría se notificará al Dr. Luis Ayala Castro, para que presente el requisito señalado en el Art. 158 de la LOES, que se refiere al período sabático, hecho lo cual; se notificará la resolución.

**2.12 Oficio No. 1333 de 28 de mayo del 2014.** El Abg. Franci Franco Pérez, Director del Departamento de Administración del Talento Humano, notifica resultado del Concurso Público de Merecimientos y Oposición, para ocupar el cargo de Profesor Auxiliar en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, para dictar las cátedras de Química Inorgánica, Química Orgánica, Bioquímica y Físico Química.

- **Se declara ganador al Biol. Abraham Isaac Velásquez Ferrin, Mg.**

De acuerdo al Art. 39 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, los resultados de estos Concursos deben ser conocidos y notificados por el Máximo Órgano Colegiado Académico Superior.

- Se toma conocimiento de este informe y se notificará al ganador el resultado de este Concurso de Méritos y Oposición.

**2.13 Oficio No. 289 de 11 de junio del 2014.** El Abg. Eloy Jara Grijalva, Procurador Fiscal de la Universidad, emite su criterio respecto a la contratación como docente si fuere estudiante de la misma Unidad Académica. Opina que por analogía y razones éticas, aquello podría provocar conflicto de intereses posteriores, como es el caso de empleados y trabajadores que estudien en la institución y no pueden ejercer ninguna representación o dirigencia estudiantil, prohibición expresa que consta en el Art. 127 del Estatuto en vigencia.

- Se toma conocimiento de este informe y se lo acoge

### 3. INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES

**3.1 Oficio No. 079 de 9 de junio del 2014.** El Consejo Administrativo, presenta informe sobre la Proforma Presupuestaria de la institución para el año 2014, que incluye cuadros demostrativos de ingresos, gastos y recomendaciones, para que se reformen tres artículos de las Disposiciones Generales del Presupuesto. Este documento ha sido revisado por los Miembros del Consejo Administrativo, en cumplimiento a lo que establece el artículo 21 del Estatuto de la Universidad.

Fotocopia de este informe se anexó a la convocatoria a esta sesión y su texto es leído íntegramente por Secretaría.

<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2014</b>		
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR US \$</b>	<b>%</b>
De Fondos Fiscales (Gratuidad/Impuesto a la Renta Ley 63)	7.665.478,19	14,61
Del Gobierno Central	77.943,83	0,15
Reliquidación Impuesto a la Renta-2013	706.019,00	1,35
Reliquidación IVA 2013	5.664.666,00	10,80
Formularios Valorados/Otras Tasas/Ctas. Por Cobrar	815.000,00	1,55
Autogestión (CESECCA/POSGRADO/POLICLINICO)	1.934.637,67	3,69
Preasignaciones IVA/Renta	32.966.383,00	62,85
Anticipo otorgado a proveedores-Saldo Contable	2.623.568,58	5,00
<b>TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>52.453.696,27</b>	<b>100,00</b>

<b>EGRESOS PRESUPUESTARIOS 2014</b>		
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR US \$</b>	<b>%</b>
Gastos Permanentes-Remuneraciones	39.827.387,63	75,93
Gastos Permanentes-Operaciones: Servicios Básicos, viáticos, mantenimiento	3.290.600,00	6,27
Gastos no Permanentes-Inversiones, Obra Pública; Capacitación, Investigación	6.341.070,97	12,09
Gastos no Permanentes-Gastos de Seguros	220.000,00	0,42
Amortización préstamos Banco del Estado y Deuda Interna	840.000,00	1,60
Gastos de Autogestión (CESECCA/POSGRADO/POLICLINICO)	1.934.637,67	3,69
<b>TOTAL EGRESOS PRESUPUESTARIOS (B)</b>	<b>52.453.696,27</b>	<b>100,00</b>

#### **Intervenciones**

**Señor Rector:** Debo aclarar que lamentablemente la Proforma no se pudo elaborar sino después del mes de abril, en que el Ministerio de Finanzas entregó los datos del Presupuesto del Estado y eso es lo que hace que se difiera esta aprobación para junio.

El Consejo Administrativo ha analizado y revisado la Proforma Presupuestaria de la Universidad para el año 2014, con las cifras que constan en el informe que se ha leído para que los Sres. Miembros del Consejo Universitario lo acojan o le hagan cualquier observación o sugerencia.

**Ing. Leonor Vizquete Gaibor:** Como ha sido analizado por Consejo Administrativo hay que acogerlo, solamente doy una sugerencia y es el caso de que se pueda entregar o dar a conocer a las Unidades Académicas con cuanto pueden contar para inversión y para investigación en este año lectivo, el resto para mi es cuestión ya técnica de los procesos mismo del presupuesto, en que se podría desglosar, enviando a cada Unidad Académica lo que tiene asignado para este año.

**Señor Rector:** Estoy de acuerdo en que se solicite al Sr. Director Financiero le remita a las Unidades Académicas, el detalle de las asignaciones específicas que corresponden a cada una de ellas, respecto al Presupuesto para Investigación ese es un rubro aparte, donde hoy día por la política que está establecida de priorizar la investigación, nosotros lo que hemos hecho es asignar un rubro importante de alrededor de US\$ 2.000.000,00 para investigación, eso se lo está consumiendo por parte del Departamento con sus investigadores que son Prometeos, el Departamento de Investigación es el que opera ese rubro en base a una aprobación de Líneas y Proyectos aprobados por SENPLADES y es este Departamento el que debe coordinar todo lo que significa tareas de investigación con las Unidades Académicas, es lo que está sugerido por el Consejo de Educación Superior y si el Departamento de Investigación no está haciendo eso, creo que los Decanos de Facultades y Extensiones tienen todo el derecho de coordinar o pedirle a la dirección de Investigación que les dé la oportunidad de compartir ese tipo de trabajos de proyectos de investigación.

**Ing. Leonor Vizquete Gaibor:** Me permití hablar sobre esto es por el hecho de los proyectos que se están haciendo y que de acuerdo a la publicación que usted nos envió a través del Departamento Financiero, incluso de la aprobación del pre proyecto que tenemos sobre la Implantación del Sistema de Seguridad Industrial de la Universidad en su conjunto, es la asignación para ese trabajo y hay otro que haremos llegar la solicitud, para el Proyecto de Creación de Panel Solar para la energía de la Facultad y ver si se puede ampliar para las otras Facultades y reducir costos de energía que bien se puede hacer. Esta vez que estuvimos en Lima en el Curso del Doctorado, justamente entre la gestión de innovación y tecnología se trataba de las alternativas renovables que tenemos que aprovechar. Hay tres aspectos importantes, el uno es el asunto de la energía renovable que puede ser utilizada en toda la Universidad, en los techos de todos los edificios y que podríamos nosotros mismos como Universidad construirlo, el otro es aprovechar la misma energía solar para hacer el asunto del tratamiento para desalinizar el agua del mar y evitar el consumo de agua, son dos proyectos grandes que como Facultad de Ingeniería Industrial estamos proyectados a realizarlo para que la Universidad reduzca sus costos operativos y también facilite el trabajo investigativo de los estudiantes .

**Señor Rector:** El tema del Proyecto que lo vamos a impulsar de Seguridad y Salud Ocupacional como lo llaman ahora, eso tiene que ser financiado con algún cambio de partida, porque no puede entrar en los Proyectos de Investigación, ya que éstos han sido aprobados por SENPLADES y no se los puede tocar, quizás para el próximo año 2015, me gustaría que converse con las Sras. Directoras de los Departamentos de Investigación y de Planeamiento, para ver si en el próximo año 2015 los podemos incluir como proyectos de investigación que me parecen interesantes, el uso de paneles solares nos podría ayudar a ahorrar ya que el costo de energía es alto, va creciendo y hay que buscar cómo ahorrar energía.

**Lcdo. Eduardo Caicedo Coello:** Quisiera conocer si en cuestiones de inversiones se ha considerado dentro del presupuesto una partida para la renovación de equipos, supongo que la Sra. Decana de la Extensión en Bahía debe haber realizado una solicitud de renovación de equipos para los Laboratorios de las carreras que están vigentes como Marketing, Hotelería y Turismo e Informática que ya tiene su período de vida útil vencido y que es necesario renovarlos, justamente por el período de acreditación.

**Señor Rector:** Cuando se habla de Egresos Presupuestarios, nótese la tercera columna Gastos no Permanentes: Inversión, Obra Pública, está incluida la capacitación y la investigación, los recursos son limitados, porque si se sacan los US\$ 2.000.000, 00 de Investigación, esos US\$ 6.000.000,00 se reducen a US\$ 4.341.000,00, la capacitación es un costo alto y va quedando poco para inversión. En todo caso la Universidad siempre ha manejado las cosas con la mayor austeridad y usando de la mejor manera sus recursos, yo aspiro que se puedan comprar equipos y renovar los que van quedando obsoletos, pero si está provisto, este asunto puede conversarlo con Compras Públicas y con el Sr. Director Financiero en casos de menor cuantía.

Considero que en términos generales es un Presupuesto bueno, equilibrado, para que la Universidad lo pueda operar bien, al margen de que pudiera haber alguna situación que yo personalmente la advierto, de una limitación en la liquidez de la caja fiscal que pudiera afectarnos. Nuestros ingresos por autogestión son mínimos y generalmente son utilizados por las mismas unidades que realizan autogestión.

Consulta si hay alguna objeción al informe presentado por el Consejo Administrativo.

**Abg. Jorge Luis Holguín Rangel:** Salva su voto en la aprobación del Presupuesto, el Abg. Jorge Luis Holguín Rangel, Representante de los Empleados y Trabajadores al H. Consejo Universitario.

**Se resuelve:**

- Acoger el informe elaborado por el Consejo Administrativo y por consiguiente, se aprueba el Presupuesto de la Universidad para el año 2014,

con un total de ingresos de: \$52.453.696.27, equilibrándose los egresos por un monto similar.

- Se aprueban las reformas a los artículos 14, quinto inciso; artículo 26, segundo inciso y el Art. 70 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el 2014.
- El informe presentado por el Consejo Administrativo, se lo anexa a la presente Acta.

**3.2 Comunicación de 26 de junio del 2014.** La Comisión Especial conformada por este organismo para analizar la propuesta de aranceles para la ejecución de la Maestría en Derecho Constitucional, en Convenio con la Universidad de Valencia, España y que está integrada por: Econ. Wilfrido Figueroa Pico, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, quien la preside y como Miembros: Ing. Fabricio Alcívar Rodríguez, Representante Estudiantil al H. Consejo Universitario e Ing. René García Mera, Representante por los/las Graduados/as, presenta el informe que en su parte sustantiva expresa, que el valor de esta Maestría es de 5.000 euros o su equivalente en dólares por participante, con un máximo de 35 estudiantes y estos valores deben ser transferidos inmediatamente a las cuentas de la Universidad de Valencia, que se encargará de pagar honorarios y bonificación a profesores, pasajes aéreos, hospedaje y demás gastos relacionados con el dictado de los módulos. La Universidad administrará los pagos por concepto de inscripción, Tribunales de Grado y formularios para títulos, que suman: \$ 21.350, que es un porcentaje equivalente al 10% del valor de la Maestría.

#### **Intervenciones:**

Ing. Kléber Delgado Reyes e Ing. Fabricio Alcívar Rodríguez.

#### **Se resuelve:**

- ✚ Dejar pendiente la aprobación de este arancel, para que se revise la Cláusula que consta en el Convenio suscrito, que obliga a la Universidad a transferir el 90% de los valores recaudados, una semana después de concluido el período de matrículas de los Maestranes.

**3.3 Oficios Nos. 033, 034 y 035, de 18 y 24 de junio del 2014, respectivamente.** El Ab. Francisco Velásquez García, Presidente de la Comisión Especial de Disciplina, presenta los siguientes informes debidamente motivados y sustentados:

- 1.- Proceso Disciplinario No. 01-2014, aperturado en contra del estudiante de la carrera de Terapia de Lenguaje de la Extensión en Chone: Sr. **HECTOR ELIECER MACAY VILLAMIL** y Proceso Disciplinario No. 002-2014, levantado en contra de los estudiantes del sexto semestre, paralelo B de la Facultad de Trabajo Social: Sres. **OLAYA MERA TYRONE JOSELO** y **LAVAYEN DELGADO MIRIAM YAJAIRA**.

**La Comisión Especial de Disciplina, en sesión del día lunes 16 de junio del 2014, RESUELVE:**

- ✚ Recomendar al H. Consejo Universitario, la sanción de suspensión temporal de sus actividades académicas al estudiante de la Extensión en Chone Sr. **HECTOR ELIECER MACAY VILLAMIL**, dentro del período lectivo 2014-2015, con pérdida del primer semestre, de conformidad al literal c) del tercer inciso del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior y en relación a lo establecido en el Art. 142, numeral 5 del Estatuto y a la profesora Lcda. Viviana Patricia Patiño Zambrano, con la recomendación de no renovar el contrato ocasional que mantiene con la institución.
  - ✚ Recomendar al H. Consejo Universitario, que la conducta de los estudiantes de la Facultad de Trabajo Social: **OLAYA MERA TYRONE JOSELO** y **LAVAYEN DELGADO MIRIAM YAJAIRA**, se encuentra tipificada en el segundo inciso, literal b) del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, para que se imponga la sanción de suspensión temporal de las actividades académicas dentro del período académico 2014-2015, con la pérdida del primer semestre, de conformidad al literal c) del tercer inciso del referido artículo y en relación a lo establecido en el Art. 142, numeral 5 del Estatuto.
- 2.- Proceso Disciplinario No. 05-2014, aperturado en contra del estudiante de la carrera de Medicina, Sr. **LUIGI FABIAN SALAZAR CAMPUZANO** y del **DR. ANGHELO ANDRADE CASTRO**, profesor de esa Unidad Académica.

**La Comisión Especial de Disciplina, en sesión del día lunes 16 de junio del 2014, RESUELVE:**

- ✚ Acoger la opinión del Sr. Procurador Fiscal de la institución y recomienda al H. Consejo Universitario, invalidar las notas en el Acta de calificaciones suscrita por el Dr. Anghelo Andrade Castro, por lo que el estudiante **LUIGI FABIAN SALAZAR CAMPUZANO**, reprueba la materia de Embriología. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 207, literal g) de la Ley Orgánica de Educación Superior y en fundamento a lo indicado en el tercer inciso literal b) del referido artículo.
- ✚ Al Dr. **ANGHELO ANDRADE CASTRO**, profesor de la asignatura de Embriología, se imponga la sanción de suspensión de tres meses en sus actividades académicas, de conformidad al literal c) del tercer inciso del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en concordancia con el Art. 141, numeral 3 del Estatuto.

La Comisión Especial de Disciplina, recomienda al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas que solo se reciban a estudiantes que estén legalmente matriculados y consten en la nómina de arrastres del curso y paralelo.

- 3.- Proceso Disciplinario No. 03-2014, aperturado en contra del profesor de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, **ING. XAVIER ELOY MATA LOOR.**

**La Comisión Especial de Disciplina, en sesión del día lunes 16 de junio del 2014, RESUELVE:**

- ✚ Acoger la opinión del Sr. Procurador Fiscal de la institución y recomienda al H. Consejo Universitario, la sanción establecida en el Art. 207, literal c) de la Ley Orgánica de Educación Superior, en concordancia con el Art. 141, numeral 3) del Estatuto, que señala %suspensión temporal por un año de las actividades académicas+, al profesor **ING. XAVIER ELOY MATA LOOR.**

**Intervenciones:**

Ing. Leonor Vizquete Gaibor, Ab. Francisco Velásquez García, Ing. Fabricio Alcívar Rodríguez, Sr. César Moreira Mendoza, Sr. Henry Mendoza Cantos, Dr. Antonio Hualpa Bello e Ing. René García Mera.

A Las 20H30 están presentes 26 Miembros del H. Consejo Universitario con voz y voto.

**Concluidas las intervenciones, se resuelve:**

- Acoger los informes presentados por la Comisión Especial de Disciplina
- Por haberse garantizado el debido proceso y el derecho a la defensa de los cuatro estudiantes y de dos profesores de la Universidad.
- Se aplicarán las sanciones establecidas en el Art. 207 de la LOES, que se señalan en el informe presentado.
- La Secretaría General deberá notificar esta resolución debidamente motivada a los estudiantes y profesores sancionados.

**Salva su voto en la aprobación de estos informes:** El Arq. Alberto Paz Zambrano, Represente de los Profesores por la Facultad de Arquitectura.

**No está considerado el voto del Abg. Jorge Luis Holguín, Representante de los Empleados y Trabajadores, de acuerdo al Art. 62 de la LOES.**

- 3.3 **Oficio No. 374 de 24 de junio del 2014.** El Sr. Vicerrector Académico informa que el Consejo Académico en sesión del jueves 19 de junio del 2014 y de acuerdo a lo que señala el Art. 19, numeral 1 del Estatuto, que se refiere a las atribuciones y responsabilidades del Consejo Académico, analizó el pedido de varios Decanos/as, en relación al control de horas de gestión y recomienda:

1. %Que los docentes que ostentan las funciones de Decanos/as de Facultades/Extensiones, las horas destinadas a desempeñar dichas

funciones no serán consideradas en el registro en el reloj biométrico, debiendo justificarse esas horas mediante un informe mensual al departamento de Administración del Talento Humano, como evidencia para justificarlas ante los organismos de control internos y externos.

2. Los docentes que se encuentran realizando estudios de Doctorado dentro del país, deberán registrar en el reloj biométrico, las horas destinadas a estos estudios. Cuando sea necesario realizar actividades fuera de la Universidad, deberán justificarlas mediante un informe al Departamento de Administración del Talento Humano; y cuando deban ausentarse del país, por motivos propios de estos estudios, deberán designar Ayudantes de Cátedras entre los estudiantes de cursos superiores de alto rendimiento, acogiéndose al Art. 92 del Reglamento de Régimen Académico, que señala textualmente: **Artículo 92.- Ayudantes de cátedra e investigación.** Los ayudantes de cátedra e se involucrarán en el apoyo a las actividades de docencia del profesor responsable de la asignatura, y desarrollarán competencias básicas para la planificación y evaluación del profesor. Para lo cual, al retorno al país, deberá presentar las evidencias de que se han mantenido en permanente comunicación.

#### **Intervenciones:**

Ing. Fabricio Alcívar Rodríguez, Biol. Jaime Sánchez Moreira, Ing. Leonor Vizuite Gaibor, Señor Rector, Ing. Kléber Delgado Reyes, Lcda. Carmita Alvarez Santana, Econ. Zaida Hormaza Muñoz y Dr. Freddy Avila Chica.

#### **Se resuelve:**

1. Acoger el Oficio No. 374 de 24 de julio del 2014, que incluye recomendaciones del Consejo Académico para que a los/las Decanos/as se los exonere de marcar el reloj biométrico en horarios fijos, considerando que por sus actividades deben realizar gestiones extra horario y fuera de su oficina. Igualmente, se facilite a los docentes que están cursando un Doctorado (PhD), el registro del cumplimiento de sus actividades dentro de un horario rígido, al tener que atender actividades o tareas del Curso que están realizando.
2. Solicitar a la Unidad Central de Gestión de la Información, programe el reloj biométrico, que permita al docente cumplir con su labor sin la rigidez de tener que hacerlo en un horario que le impida laborar antes o después de las horas señaladas en el programa informático (SIGA).
3. Los Decanos de Facultad o Extensión, tienen la potestad de informar al Departamento de Administración del Talento Humano, sobre el cumplimiento de labores de profesores/as, cuando los mismos no hayan sido registrados en el reloj biométrico, o cuando por alguna razón justificada no han podido dejar constancia del cumplimiento de sus labores en el Sistema Integrado de gestión Académica (SIGA).



#### 4. ASUNTOS VARIOS

**Arq. Alberto Paz Zambrano:** Quisiera comunicar algo por respeto a la Universidad, debido a las complicaciones de tiempo por pertenecer a este Consejo Universitario y de las responsabilidades que tengo en la Facultad de Arquitectura, ya que están a mi cargo tres comisiones adicionales a las dos de aquí y otros asuntos personales que he tenido que atender, el día martes tome la decisión y han aceptado mi renuncia al Instituto de Patrimonio Cultural. Informo sobre esta decisión como ya lo he expresado, por respeto a este Organó Colegiado Académico Superior.

Se clausura la sesión a las 21H32

Manta, 30 de Julio del 2014

  
**Dr. Medardo Mora Solórzano**  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD



LO CERTIFICO

  
**Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.**  
SECRETARIO GENERAL

**NOMINA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
QUE ASISTIERON A LA SESION ORDINARIA  
DEL JUEVES 26 DE JUNIO DEL 2014**

1. Dr. Medardo Mora Solórzano	<b>RECTOR DE LA UNIVERSIDAD</b>
2. Dr. Antonio Hualpa Bello	<b>DECANO FACULTAD DE DERECHO</b>
3. Lcda. Amalia Reyes Moreira	<b>DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION</b>
4. Dr. Giovanni Aliatis Guidotti	<b>DECANO FACULTAD CIENCIAS MEDICAS</b>
5. Ing. Enrique Figueroa Soledispa	<b>DECANO FACULTAD DE INGENIERIA</b>
6. Lcda. Carmita Alvarez Santana	<b>DECANA TRABAJO SOCIAL</b>
7. Econ. Wilfrido Figueroa Pico	<b>DECANO FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS</b>
8. Dr. Freddy Avila Chica	<b>DECANO FACULTAD DE ODONTOLOGIA</b>
9. A.S. Sonia Sión Garcés	<b>DECANA FACULTAD DE GESTION, DESARROLLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO</b>
10.-Lcda. Mariuxi Bruzza Moncayo	<b>DECANA FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO</b>
11.- Dr. Víctor Jama Zambrano	<b>DECANO DE LA EXTENSION EN CHONE</b>
12.- Lcda. María Inés Riofrío	<b>REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA</b>
13.-Ing. Leonor Vizujete Gaibor	<b>REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL</b>
14.- Ing. Guadalupe ToalaToala	<b>REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS</b>
15.- Econ. Zaida Hormaza Muñoz	<b>REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA</b>
16.- Arq. Alberto Paz Zambrano	<b>REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA</b>
17.- Ing. Kléber Delgado Reyes	<b>REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE ICIENCIAS INFORMATICAS</b>
18.- Lcdo. Ronald Intriago Holguín	<b>REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION</b>
19.- Blgo. Jaime Sánchez Moreira	<b>REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR</b>
20.- Lcda. Marlene Jaramillo Argandoña	<b>REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA EXTENSION EN EL CARMEN</b>
21.- Lcdo. Eduardo Caicedo Coello	<b>REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA EXTENSION EN BAHIA DE CARAQUEZ</b>
22.- Dra. Yelena Solórzano Mendoza	<b>REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA</b>
23.- Sr. Kleber Pico Pincay	<b>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION</b>
24.-Sr. Cesar Moreira Mendoza	<b>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE CIENCIAS HUMANISTICAS</b>
25.-Sr. Fabricio Alcívar Rodríguez	<b>RESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS</b>
26.-Sra. María del Carmen Vera Sánchez	<b>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE CIENCIAS CONTABLES, INFORMATICA Y NEGOCIOS</b>
27.- Sr. Wellington Mendoza Bravo	<b>REPRESENTANTE ESTUDIANTL POR LAS EXTENSIONES</b>
28. Sr. César Augusto Cedeño Zambrano	<b>REPRESENTANTE ESTUDIANTL POR LAS EXTENSIONES</b>
29. Ing. René García Mera	<b>REPRESENTANTE DE LOS/AS GRADUADOS/AS</b>
30. Ing. Mariana Johana Ponce Mezones	<b>REPRESENTANTE DE LOS/AS GRADUADOS/AS</b>
31. Lcdo. Jorge Luis Holguín Rangel	<b>REPRESENTANTE POR LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES</b>

## MIEMBROS CON VOZ

01. Sr. Herly Mendoza Cantos
02. Ing. Luzmila López Reyes
03. Lcdo. Carlos Vera Alcívar

**PRESIDENTE DE FEUE (E)**  
**PRESIDENTA ASOCIACION DE PROFESORES/AS**  
**PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS/AS Y**  
**TRABAJADORES/AS (E)**

Manta, 30 de Julio del 2014

LO CERTIFICO

Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg  
Secretario General



yrg